



Referencia: 14033/2024

Obras de construcción de glorieta y reordenación de accesos en la carretera RM-423. P.K. 9+320 T.M. Fortuna

ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente con número de referencia **14033/2024**, tramitado por esta Consejería para la contratación de las "**Obras de construcción de glorieta y reordenación de accesos en la carretera RM-423. P.K. 9+320 T.M. Fortuna**", en base al proyecto de construcción, suscrito electrónicamente, en fecha 9 de mayo de 2024, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, autor del mismo, D. Ignacio Nieto Portugal, y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, director del mismo, D. Luis José García González, con fecha 13 de mayo de 2024, y aprobado por Orden de esta Consejería de fecha 30 de mayo de 2024.

Vista acta de replanteo previo del citado proyecto de fecha 31 de mayo de 2024, emitida por el Director facultativo de estas obras, D. Luis José García González, en la que se indica que: "(...) *Se ha procedido a efectuar el replanteo de las obras epigrafiadas, con arreglo al proyecto redactado, resultando del mismo que se dan las condiciones físicas para su ejecución, tal y como están proyectadas.*

También se hace constar que se han comprobado cuantos supuestos figuran en el proyecto elaborado y son básicos para el contrato a celebrar".

Con fecha 31 de mayo de 2024, se emite, por el Director facultativo de estas obras, acta de disponibilidad de los terrenos, en la que se indica que: "(...) *personado en el lugar de emplazamiento de las mismas, ha comprobado que parte de los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras no están disponibles pues es necesario su expropiación*", así como certificado de dispensa del requisito previo de disponibilidad de los terrenos con fecha 3 de junio de 2024 emitido por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 236.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que: "*En la tramitación de los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y de carreteras, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien no se podrá iniciar la ejecución de las obras en tanto no se haya formalizado la ocupación en virtud de la vigente Ley de Expropiación Forzosa*".





Consta en el expediente documento contable preliminar A 39919/2024, por un importe total de 690.221,56 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria y proyecto de gasto, y con la distribución de anualidades que se detalla:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513E.60100	52509	2024	100.000,00 €
14.03.00.513E.60100	52509	2025	590.221,56 €

Vista Orden de inicio de fecha 17 de junio de 2024, dictada en base a la propuesta de inicio formulada por la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de junio de 2024, de conformidad con el Informe Justificativo de fecha 31 de mayo de 2024, elaborado por el Jefe de Servicio de Explotación y Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de estas obras por procedimiento abierto simplificado varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, al amparo de lo dispuesto en los arts. 131, 145, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 21 de junio de 2024.

Vista Propuesta del Jefe de Servicio de Contratación de fecha 23 de julio de 2024, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 23 de julio de 2024, según informe n.º 2024/39919 - 01.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, 131, 145, 156 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación de las **“Obras de construcción de glorieta y reordenación de**





accesos en la carretera RM-423. P.K. 9+320 T.M. Fortuna", de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP.

Segundo. - Aprobar el gasto por un importe de 690.221,56 euros, de los que 119.790,52 euros corresponden al IVA y siendo el presupuesto neto de licitación de 570.431,04 euros, que se financiará con fondos propios de la CARM en un 100%, con cargo a la siguiente partida presupuestaria y proyecto de gasto, y según la distribución de anualidades que se detalla:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513E.60100	52509	2024	100.000,00 €
14.03.00.513E.60100	52509	2025	590.221,56 €

El código CPV correspondiente a este contrato es:

Código CPV

45233128-2 "Trabajos de construcción de rotondas".

Tercero. - Ordenar la apertura del procedimiento de licitación, por procedimiento abierto simplificado varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y tramitación ordinaria, según lo dispuesto en los artículos 131, 145, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que le sean aplicables.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO

E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo: Jorge García Montoro

